



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 011 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 011/02/10/2019)

Resolución N° 015-00-2019

“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LA CANTIDAD DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS PARA LAS ELECCIONES DEL ESTAMENTO DOCENTE Y DE GRADUADOS”

VISTO Y CONSIDERANDO: El primer punto del Orden del día;

La Resolución del Tribunal Electoral Independiente (TEI), de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 001-00-2019, Acta N° 001 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 001/09/05/2019), por la cual se establece el Calendario Electoral de la Facultad de ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, para el año 2019;

La Resolución del Tribunal Electoral Independiente (TEI), de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 004-00-2019, Acta N° 003 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 003/19/06/2019), por la cual se modifica el Calendario Electoral de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, para el año 2019, referente al horario de la realización de los comicios del Estamento Graduado;

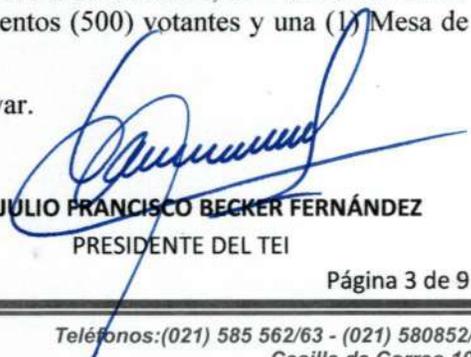
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción vigente, la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 34-00, Acta N° 7 (A.S. N° 7/05/12/2017), el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción y las consideraciones de los integrantes del Tribunal Electoral Independiente (TEI) presentes;

POR TANTO, EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones que le confiere el Estatuto de la UNA, en vigencia (Cap. II, Art. 17, inc. d.)

RESUELVE:

- Art. 1°.- ESTABLECER que para atender el Comicio ELECTORAL del Estamento DOCENTE, a realizarse el día miércoles 16 de octubre de 2019, de 09:00 a 17:00 horas, se habilitará una (1) Mesa Receptoras de Votos, de ciento veintisiete (127) votantes.
- Art. 2°.- ESTABLECER que para atender el Comicio ELECTORAL del Estamento de GRADUADOS, a realizarse el día miércoles 16 de octubre de 2019, de 11:00 a 19:00 horas, se habilitarán cuatro (4) Mesas Receptoras de Votos, tres (3) Mesas de quinientos (500) votantes y una (1) Mesa de trescientos sesenta (360) votantes.
- Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abog.  JUAN DIOSNEL CORVALÁN AGÜERO
SECRETARIO DEL TEI
TEI/FCQ/JFBF/JDCA

Prof. Dr.  JULIO FRANCISCO BECKER FERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL TEI



Página 3 de 9